ACTA No. 001. DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 00081 DE 2026

FECHA DEL CONTRATO	29/ OCTUBRE / 2026.
EMPRESA CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.
CONTRATISTA	INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S R/L MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
No. CONTRATO	812.14.01.00081.26
FECHA DE INCIO	1 / NOVIEMBRE / 2026
FECHA DE TERMINACION	8 / MARZO /2027
VALOR DEL CONTRATO	$239.523.840,00
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y UREA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS EMPLEADOS EN LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ATENCION DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA EAAAY EICE ESP.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

En Yopal, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.40.436.433 de Villavicencio, Representante Legal de INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S con NIT. 844001343-8, en su calidad de contratista, y JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.656.125 de Yopal, Secretario General, en calidad de supervisor, suscribieron la presente acta, con el fin de dar inicio al contrato arriba citado cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y UREA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS EMPLEADOS EN LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ATENCION DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA EAAAY EICE ESP.", una vez perfeccionado el presente contrato para suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe la presente Acta de Inicio del contrato de suministro en mención el día 30 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato inicia a las 00:00 horas del día sábado 1 de noviembre de 2026, fecha que corresponde a un día no hábil. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de suministro de combustible para el parque automotor de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., sin que se genere interrupción en la prestación del servicio.

2. Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como:

Fecha de inicio de la relación contractual.
Valor de la relación contractual.
Plazo y términos establecidos.
Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.

Nota: en consecuencia, el supervisor del contrato encuentra establecidas todas las condiciones para iniciar la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Que el contratista, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

4. Que, el contratista INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S, Representada Legalmente por MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Para constancia se firma por los que intervinieron, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA
Secretario General
Supervisor Contrato No. 00081.26

INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S
R/L MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
Contratista.

Transcriptor: Amelia Ibarra Medina / Técnico Secretaria General

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental